

ESCRITURA NUMERO : 1.122-1/86

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPANIA INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA, ANCRIS
S. A.

CUANTIA : S/. 1'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy día
lunes quince de septiembre de mil novecientos
ochenta y seis, ante mí, abogado GERMAN CASTI-
LLO SUAREZ, Notario de este Cantón, compare-
ce : la compañía Inmobiliaria Andrea Cristina,
ANCRIS S. A., representada por el señor Inge-
niero Civil José Emilio Arce Crovari, quien
declara ser ecuatoriano, casado y domicilia-
do en esta ciudad, en su calidad de Geren-
te General, según consta del nombramiento
que se acompaña; debidamente autorizado por
la Junta General Extraordinaria de Accionis-
tas de la compañía en sesión celebrada el día
dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta
y seis, conforme consta de la copia certifi-
cada del Acta que se acompaña como documento
habilitante; el compareciente es mayor de e-
dad, capaz para obligarse y contratar, a
quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en
el objeto y resultados de esta escritura pú-
blica de Aumento de Capital y Reforma de Es-
tatutos, a cuyo otorgamiento concurre con am-
raby

plia y entera libertad , para que la au-
torice me presenta la minuta que dice a-
sí : " Señor Notario : En el Registro Pú-
blico a su cargo extienda e incorpore la
Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA
DE ESTATUTO que se celebra al tenor de las
siguientes cláusulas : PRIMERA : INTERVINIEN-
TE : Concorre al acto de celebración y
suscripción de la presente Escritura Pú-
blica el señor Ingeniero JOSE EMILIO ARCE
CROVARI en su calidad de Gerente Gene-
ral y Representante Legal de la Compa-
ñía INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA , AN -
CRIS S. A. , debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria de Accionis-
tas del dieciocho de Agosto de mil
novecientos ochenta y seis cuya copia
certificada se adjunta para que sea a-
gregada como documento habilitante . SEGUN-
DA : ANTECEDENTES : La Compañía INMOBILIA-
RIA ANDREA CRISTINA , ANCRIS S. A. , se
constituyó en esta ciudad con un Capi-
tal Social de Un millón de sucres me-
diante Escritura Pública celebrada ante
el Notario Décimo Octavo del Cantón Gua-
yaquil Abogado Germán Castillo Suárez el
catorce de Noviembre de mil novecientos
ochenta y cuatro , aprobada por el Inten-

dente de Compañías de Guayaquil mediante
Resolución número ochenta y cinco
uno - uno - cero cero novecientos
siete de Mayo nueve de mil novecientos
ochenta y cinco , cuyo extracto se publicó
en el Diario El Telégrafo el diez de Ju-
lio de mil novecientos ochenta y cinco ,
e, inscrita en el Registro Mercantil del
mismo Cantón el dos de Julio de mil no-
vecientos ochenta y cinco . En esas mismas
fechas también fue aprobada , inscrita y
publicado un extracto de la Escritura au-
torizada por el precitado, Notario el ocho
de Abril de mil novecientos ochenta y cin-
co mediante la cual se rectificó la de
Constitución . TERCERA : RESOLUCION DE JUN-
TA : La Junta General Extraordinaria de Ac-
cionistas de la Compañía INMOBILIARIA AN-
DREA CRISTINA , ANCRIS S. A. , celebrada el
dieciocho de Agosto de mil novecientos ochen-
ta y seis , acordó lo siguiente : Uno .-)
Aprobar el Aumento de Capital , en numera-
rio , por la suma de Un millón de sucres
con lo cual la totalidad del Capital Social
pasa a ser de Dos millones de sucres ,
Dos . -) Aprobar la Reforma Parcial del Es-
tatuto Social ; y , Tres .-) Autorizar al
Gerente General y Representante Legal de la

1 Compañía para que cumpla con las formali-
2 -dades legales para materializar el Aumen-
3 to de Capital y la Reforma del Estatu-
4 to , CUARTA : AUMENTO DE CAPITAL : En
5 cumplimiento de las Resoluciones adopta-
6 das por la Junta General Extraordina-
7 ria de Accionistas de la Compañía INMO
8 BILIARIA ANDREA CRISTINA , ANCRIS S. A.,
9 del dieciocho de Agosto de mil novecien-
10 tos ochenta y seis , el suscrito Ingenie-
11 ro José Arce Crovari Gerente General y
12 Representante Legal de la indicada Com-
13 pañía Anónima , autorizado como me en-
14 cuentro por la Resolución que consta
15 en la copia certificada del Acta de Jun-
16 ta General antes referida , tengo a bien
17 declarar lo siguiente : Que de conformi-
18 dad con las Resoluciones indicadas en la
19 Cláusula Tercera, celebro la presente Es-
20 critura Pública para declarar aumentado
21 el Capital Social de la Compañía INMO
22 BILIARIA ANDREA CRISTINA , ANCRIS S. A. ,
23 en la suma de Un millón de sucres con
24 lo cual la totalidad del Capital Social
25 viene a ser de Dos millones de sucres
26 dividido en cuatrocientas acciones ordina-
27 rias y nominativas de cinco mil sucres
28 cada una , siendo los suscriptores del pre-

sente Aumento los señores : Ingeniero José
Arce Crovari , Adolfo Landázuri Granja , In-
geniera Comercial Victoria Elizabeth Venegas
de Briones , Nieves Suárez de Arce y
Nieves Rendón Litardo ; todos de naciona-
lidad ecuatoriana ; en las proporciones y
forma de pago que constan en la copia
certificada del Acta de Junta General Ex-
traordinaria de Accionistas del dieciocho
de Agosto de mil novecientos ochenta y
seis . Que igualmente declaro reformados
los Artículos del Estatuto Social de la
Compañía INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA , AN-
CRIS S. A. , que consta en la tantas ve-
ces mencionada Acta de Junta General Ex-
traordinaria de Accionistas del dieciocho
de Agosto de mil novecientos ochenta y
seis . QUINTA : RATIFICACION : El compare-
ciente acepta y se ratifica en las Cláu-
sulas de la presente Escritura . CONCLU-
SION : Agregue usted , señor Notario , las
demás cláusulas de estilo para la comple-
ta validez y firmeza de esta Escritura ,
inserte los documentos habilitante adjuntos,
esto es , la copia certificada del Acta
de Junta General Extraordinaria de Accio-
nistas de la Compañía INMOBILIARIA ANDREA
CRISTINA , ANCRIS S. A. , celebrada el

dieciocho de Agosto de mil novecientos
ochenta y seis y el nombramiento de
Gerente General de dicha Compañía a
favor del señor Ingeniero José Arce
Crovari ; y , obtenga la inscripción de
ella en el registro respectivo .- Fir-
mado) Abogado Gustavo Arce Quimi . Re-
gistro número : Un mil ciento noven-
ta " .- El otorgante ratifica en to-
das sus partes la minuta inserta que
queda elevada a escritura pública. pa-
ra que surta sus efectos legales .-

DOCUMENTOS HABILITANTES : " ~~ACTA DE JUN-~~
~~TA GENERAL EXTRAORDINARIA~~ DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INMO-
BILIARIA ANDREA CRISTINA , ANCRIS S. A. ,

CELEBRADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS . - En Guaya-

quil , a dieciocho de Agosto de mil no-
vecientos ochenta y seis , en el local

social de la Compañía Anónima Inmobilia-
ria Andrea Cristina , Ancris S. A. , ubi-

cada en la Avenida de las Américas y A-
venida Carlos Luis Plaza Dañín , siendo

las dieciocho horas se reunieron los Ac-

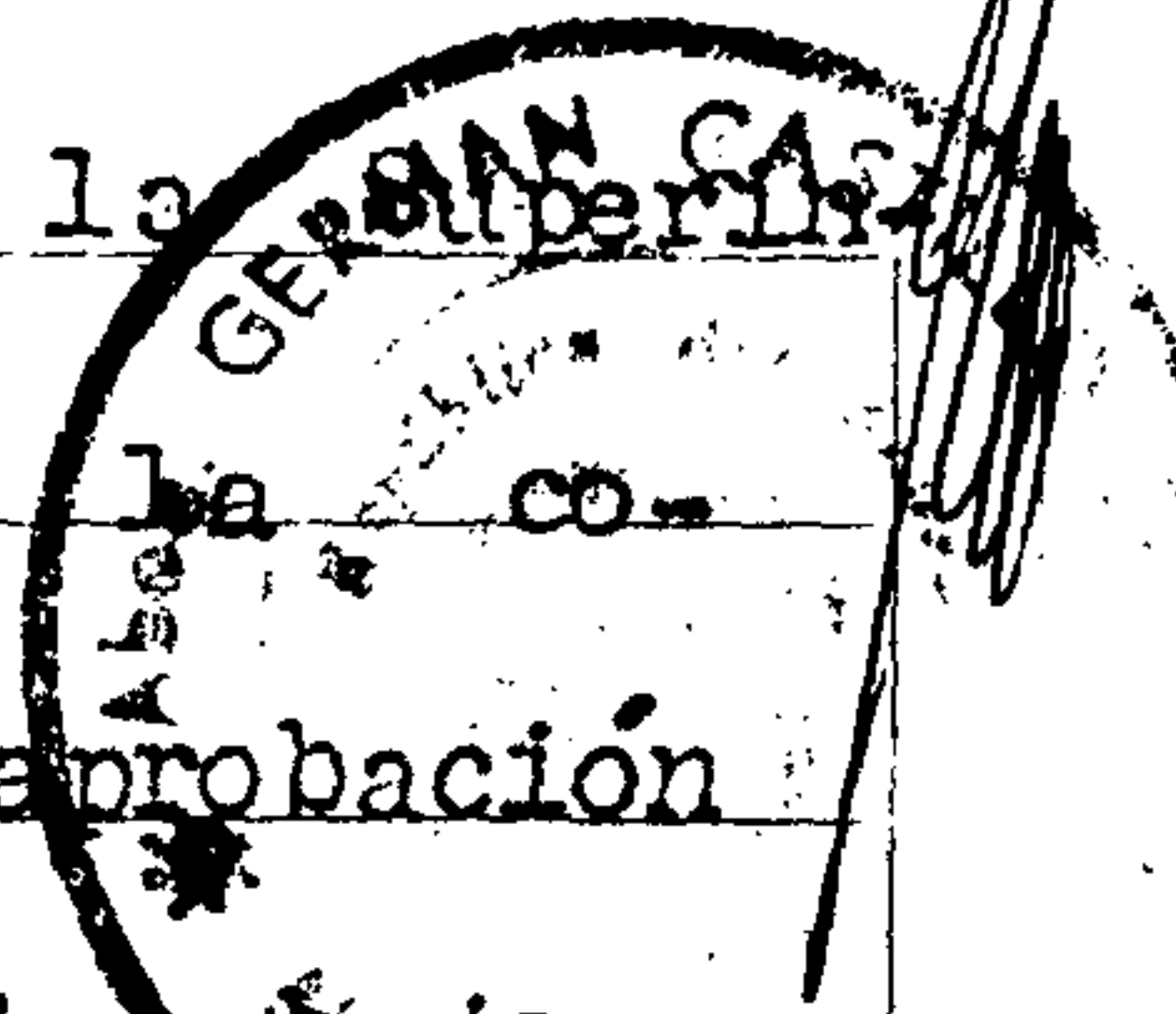
cionistas señores : Ingeniero José Emilio

Arce Crovari por sus propios derechos

portando ciento noventa y seis Acciones;

Adolfo Landázuri Granja por sus propios derechos portando una Acción ; Ingeniera Comercial Victoria Elizabeth Venegas de Briones por sus propios derechos portando una Acción ; Nieves Suárez de Arce por sus propios derechos portando una Acción ; y, Abogado Gustavo Arce Químí a nombre y en representación y por su calidad de Apoderado General de la señora Nieves Cristina Rendón Litardo portando una Acción .- También concurre el Comisario Principal de la Compañía Ingeniero Comercial Roberto Farfán Jaime . Los comparecientes han exhibido sus acciones y las que representan todas las , cuales son ordinarias y nominativas y por valor de cinco mil sucres cada una ; y , el Gerente General que actúa como Secretario de la Junta ha formado la lista de asistentes anotando la clase y valor de las Acciones presentadas y representadas y el número de votos que les corresponden . - Como de las mismas se desprende que se encuentra reunida la totalidad del Capital Social suscrito y pagado , o sea doscientas Acciones de cinco mil sucres cada una , los Accionistas unánimemente resuelven reunirse en Junta General Extraordinaria sin el requisito previo de la Con-

1 vocatoria por Periódico , estando además ,
2 de común acuerdo en tratar como único
3 punto el Aumento de Capital de la Com-
4 pañía y la consiguiente Reforma del Es-
5 tatuto . - Preside la Junta su titular
6 señora Nieves Suárez de Arce quien la
7 declara válidamente instalada y actúa
8 como Secretario el Gerente General In-
9 geniero José Emilio Arce Crovari . - A
10 continuación el Gerente General solicita
11 la palabra y manifiesta que mediante
12 Decreto Ley número veinticinco publica-
13 do en el Registro Oficial . número cua-
14 trocientos cincuenta de Junio cuatro de
15 mil novecientos ochenta y seis , se re-
16 forma la Ley de Compañías . Que una
17 de esas reformas dice que el Capital
18 Social mínimo de las Compañías Anóni-
19 mas será de Dos millones de sucres.-
20 Que la primera disposición transitoria
21 del referido Decreto de Ley determina
22 que las Compañías que tuvieran Capitales
23 inferiores a los nuevos mínimos señalados
24 deberán otorgar la correspondiente Escri-
25 tura Pública de Aumento de Capital an-
26 tes del treinta y uno de Diciembre de
27 mil novecientos ochenta y seis y presen-
28 tarla antes del quince de Enero de mil

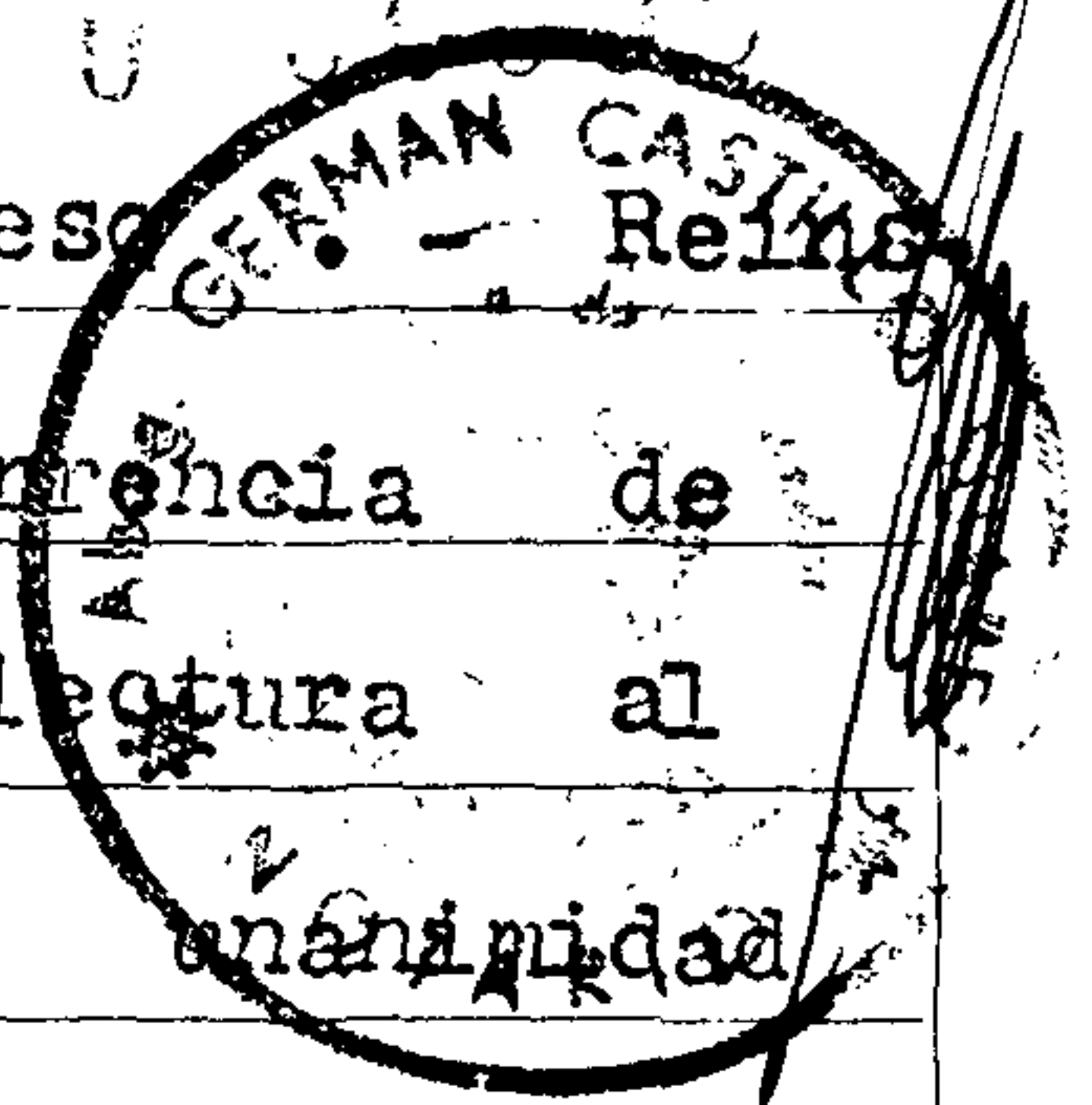


1 novecientos ochenta y siete ante la
2 tendencia de Compañías junto con la co-
3 rrespondiente solicitud para la aprobación
4 del respectivo Aumento de Capital bajo
5 prevención de quedar disuelta de pleno
6 derecho . - Que siendo el Capital Social
7 actual de Un millón de sucres para esta
8 Compañía , debe aumentárselo por lo menos
9 al mínimo de Dos millones de sucres lo
10 cual debe ser resuelto en esta Junta ,
11 así como su forma de pago . - Que este
12 Aumento de Capital implica la reforma del
13 Estatuto en los Artículos correspondientes.-
14 Hasta aquí la exposición del Gerente Ge-
15 neral . - Todos los Accionistas están de
16 acuerdo en que debe incrementarse en Un
17 millón de sucres el Capital de la Com-
18 pañía para que éste pase a ser de Dos
19 millones de sucres , y , en lo que se
20 refiere a la suscripción todos los Accio-
21 nistas manifiestan su voluntad de hacerlo
22 en la proporción que les corresponde de
23 conformidad con lo establecido en el Ar-
24 tículo ciento noventa y cuatro de la Ley
25 de Compañías . - Todos los Accionistas ex-
26 presan que tienen conocimiento del texto
27 de los Artículos del Estatuto Social que
28 se deben reformar .- Hasta aquí las expo-

siciones .- Los señores Accionistas pro-
ceden a deliberar sobre los puntos plan-
teados y la Junta General por unanimi-
dad resuelve : Uno .-) Aprobar el Au-
mento de Capital de la Compañía en la
suma de Un millón de sucres . dividido
en doscientas acciones ordinarias y no-
minativas por el valor de cinco mil
sucres cada una con lo cual la tota-
lidad del Capital Social será de Dos
millones de sucres , aumento que se
pagará íntegramente al momento de la
suscripción y en numerario , en la for-
ma que a continuación se expresa : In-
geniero José Emilio Arce Crovari . suscri-
be ciento noventa y seis Acciones de
cinco mil sucres cada una y paga en
numerario la suma de novecientos ochen-
ta mil sucres ; Adolfo Landázuri Gran-
ja suscribe una Acción de cinco mil
sucres y paga en numerario la suma de
cinco mil sucres ; Ingeniera Comercial
Victoria Elizabeth Venegas de Briones
suscribe una Acción de cinco mil su-
cres y paga en numerario la suma de
cinco mil sucres ; Nieves Suárez de Ar-
ce suscribe una Acción de cinco mil su-
cres y paga en numerario la suma de

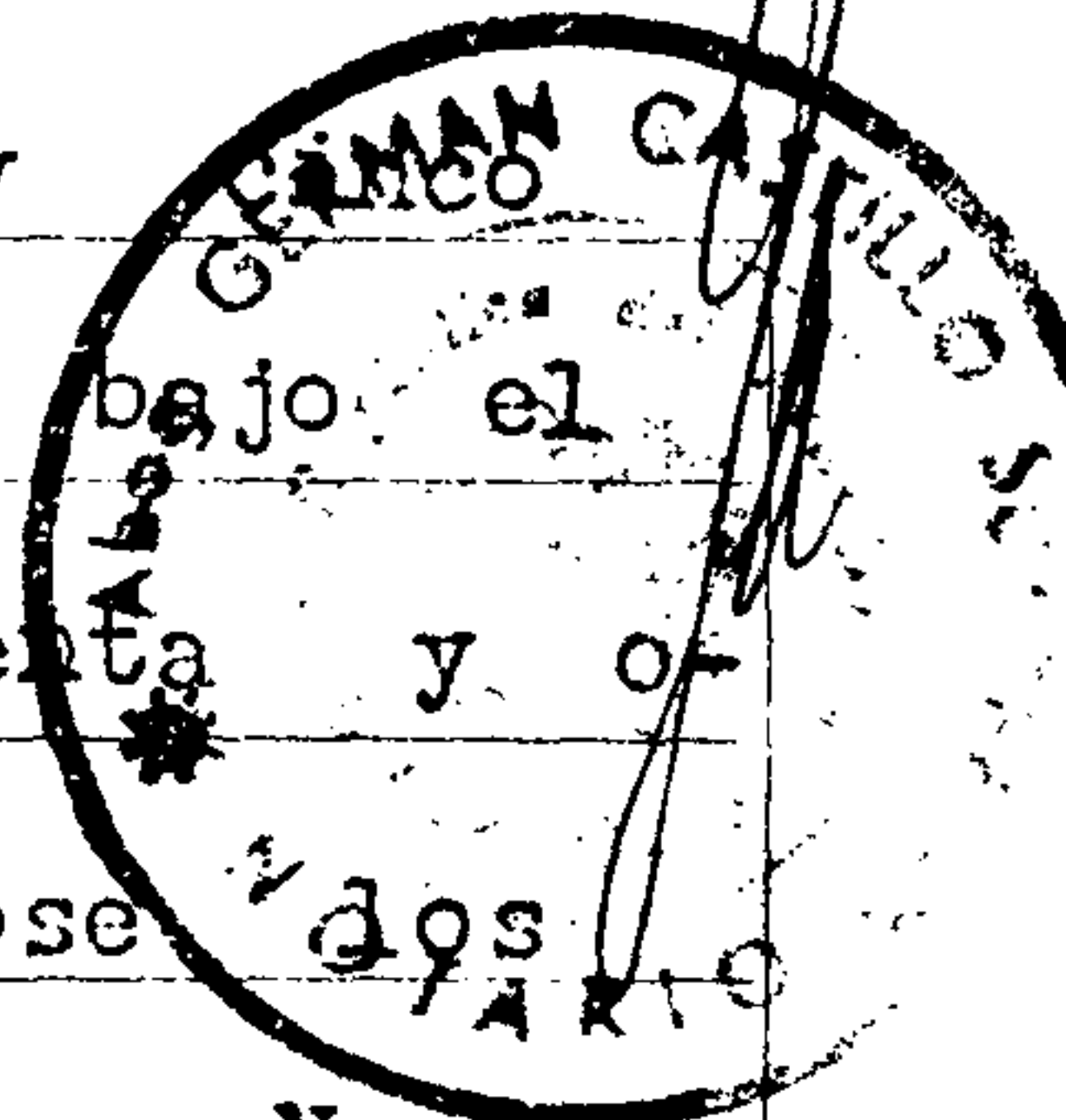
1 cinco mil sucres , y , Abogado Gustavo Arce
2 ce Quimi , a nombre y representación y
3 en su calidad de Apoderado General de la
4 señora Nieves Cristina Rendón Litardo, sus-
5 cribe una Acción de cinco mil sucres y
6 paga en numerario la suma de cinco mil
7 sucres . - Se deja constancia que los Ac-
8 cionistas que suscriben y pagan el Aumen-
9 to de Capital son de nacionalidad Ecua-
10 toriana . - Dos .-) Aprobar la Reforma
11 Parcial del Estatuto Social cuyo texto de
12 los Artículos es el siguiente : ARTICULO
13 CUARTO : dirá : " El Capital suscrito y
14 pagado de la Compañía es de Dos millo-
15 nes de sucres dividido en cuatrocientas Ac-
16 ciones Ordinarias y Nominativas , por va-
17 lor de cinco mil sucres cada una " .- AR
18 TICULO QUINTO : dirá : " La suscripción
19 del Capital Social y el pago de las Ac-
20 ciones se ha efectuado de la siguiente ma-
21 nera : El valor de las primeras doscientas
22 (del cero cero uno al doscientos) se
23 encuentra íntegramente pagado ; las doscien-
24 tas acciones restantes que corresponden al
25 presente Aumento de Capital son suscritas y
26 pagadas en la siguiente forma : El Inge-
27 niero José Arce Crovari suscribe ciento
28 noventa y seis Acciones de cinco mil su-

1 cres cada una y las paga totalmente en
2 numerario ; el señor Adolfo Landázuri
3 Granja suscribe una Acción de cinco mil
4 sucres y la paga totalmente en numera-
5 rio ; Ingeniera Comercial Victoria Eli-
6 zabeth Venegas de Briones suscribe una
7 Acción de cinco mil sucres y la paga
8 totalmente en numerario ; la señora Nie-
9 ves Suárez de Arce suscribe una Acción
10 de cinco mil sucres y la paga total-
11 mente en numerario ; y , el Abogado
12 Gustavo Arce Quimi a nombre y repre-
13 sentación y en su calidad de Apoderado
14 General de la señora Nieves Cristina Ren-
15 dón Litardo suscribe una Acción de cin-
16 co mil sucres y la paga totalmente en
17 numerario . - Hasta aquí los Artículos
18 reformados de Estatuto Social .- Tres. -)
19 Disponer que el Gerente General cumpla
20 con las formalidades legales para mate-
21 rializar el Aumento de Capital y la
22 reforma acordada para lo cual se ex-
23 tenderá una copia del Acta que se re-
24 dacte de esta Sesión .- No habiendo o-
25 tro asunto sobre el cual tratar y pues-
26 to que se ha cumplido con el objeto
27 para el cual fue convocada esta Junta
28 se procede a redactar el Acta respectiva

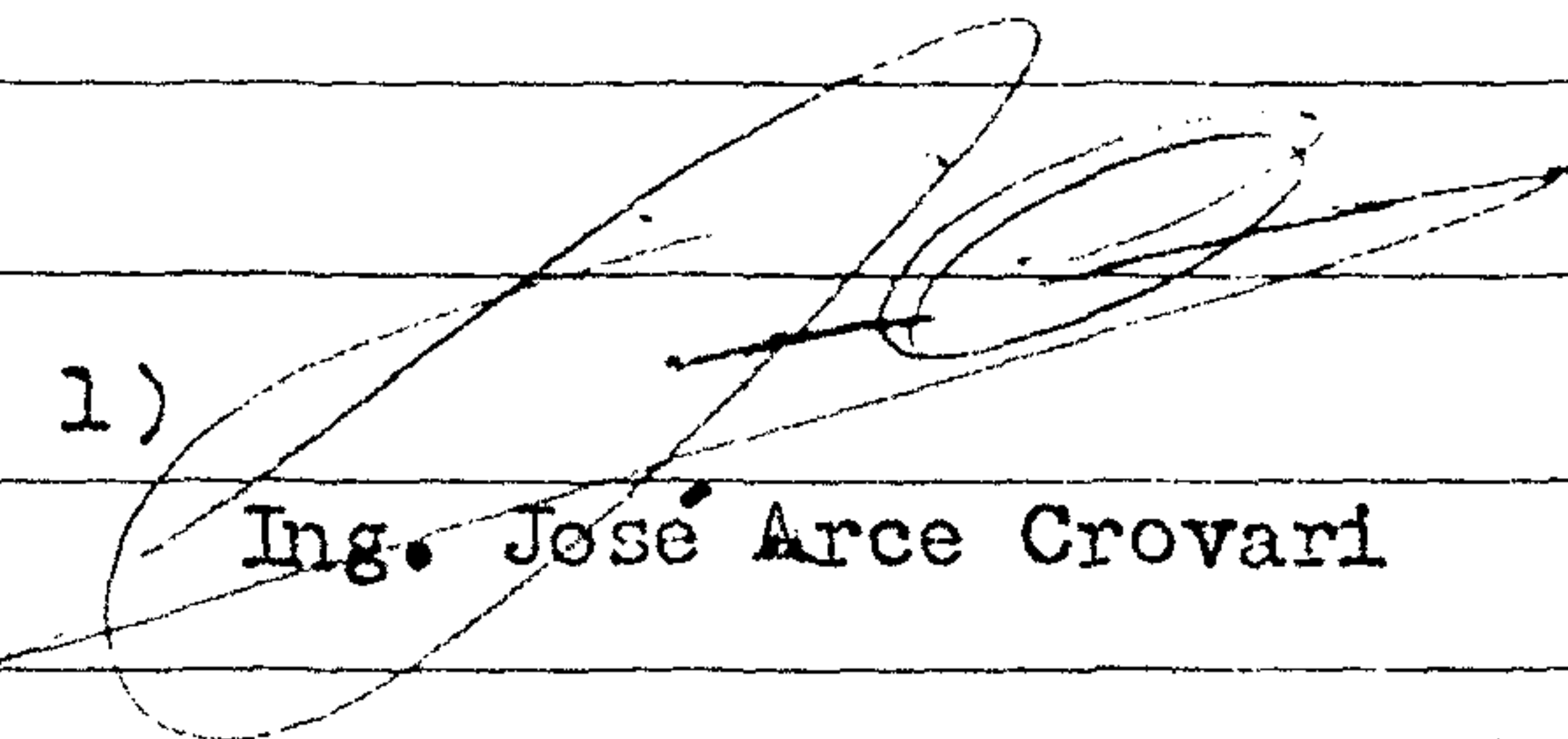


1 concediéndose un momento de receso
2 talada la Junta con la concurrencia de
3 los mismos Accionistas se da lectura al
4 Acta la cual es aprobada por unanimidad
5 en todas sus partes , firmando para cons-
6 tancia los presentes . - Firmado) Nieves
7 Suárez de Arce , (Presidente . - Firmado)
8 Ingeniera Comercial Victoria V. de Briones.
9 Firmado) Ingeniero José Arce C., Secre-
10 tario . - Firmado) Adolfo Landázuri G. -
11 Firmado) p. Nieves C. Rendón Litardo , A-
12 bogado Gustavo Arce Quimi , Apoderado Ge-
13 neral . - Firmado) Ingeniero Comercial Ro-
14 berto Farfán , Comisario Principal . - CER
15 TIFICO que esta copia es igual al origi-
16 nal que reposa en los archivos de la
17 Compañía . - Guayaquil , Agosto dieciocho
18 de mil novecientos ochenta y seis .- Fir-
19 mado) Ingeniero José Arce Crovari . Ge-
20 rente General - Secretario " .- Es copia.-
21 " Guayaquil , Julio diez de mil novecientos
22 ochenta y cinco .- Señor Ingeniero José Arce
23 Crovari . Ciudad .- De mis consideraciones :
24 Por la presente me es grato poner en
25 su conocimiento que la Junta General Inau-
26 gural de Accionistas de la Compañía " In-
27 mobiliaria Andrea Cristina , Ancris S. A.",
28 en Sesión celebrada el día de hoy , tu-

1 vo a bien elegir a usted para el car-
2 go de GERENTE GENERAL , por el perío-
3 do de CINCO AÑOS , y con las faculta-
4 des y deberes que determinan los Esta-
5 tutos Sociales , conforme a los cuales
6 le corresponde entre otras funciones la
7 Representación Legal , Judicial y Extra-
8 judicial de la Compañía . Consecuente-
9 mente , " INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA ,
10 ANCRIS S. A. " , constituida por .Escritu-
11 ra Pública celebrada ante el Notario
12 Abogado Germán Castillo Suárez el cator-
13 ce de Noviembre de mil novecientos
14 ochenta y cuatro , inscrita en el Re-
15 gistro Mercantil el dos de Julio de
16 mil novecientos ochenta y cinco , para
17 que como documento habilitante . justifi-
18 que su intervención por la Sociedad
19 emite este Nombramiento . De usted ,
20 muy atentamente , p. " INMOBILIARIA AN-
21 DREA CRISTINA , ANCRIS S. A. " Firmado)
22 Nieves Suárez de Arce ., Presidenta de
23 la Junta . - Guayaquil , julio diez
24 de mil novecientos ochenta y cinco .-
25 Acepto el cargo . - Firmado) Ingenie-
26 ro José Arce Crovari . - Queda ins-
27 crito este Nombramiento a foja vein-
28 tiocho mil trescientos veintidós , nú-



1 mero seis mil ciento cuarenta y
2 del Registro Mercantil y anotado bajo el
3 número ocho mil ochocientos cincuenta y o-
4 cho del Repertorio . - Archivándose los
5 certificados de Registro y Defensa Nacio-
6 nal . - Guayaquil , primero de Agosto de
7 mil novecientos ochenta y cinco . - El Re-
8 gistrador Mercantil . - Firmado) Abogado
9 Héctor Miguel Alcívar Andrade . - Registra-
10 dor Mercantil del Cantón Guayaquil . - Hay
11 un sello " . - Leída que fue esta es-
12 critura pública , por mí el Notario en
13 alta voz , de principio a fin al com-
14 pareciente , éste la aprueba y la suscri-
15 be conmigo en unidad de acto . - Doy fe

1) 

Ing. José Arce Crovari

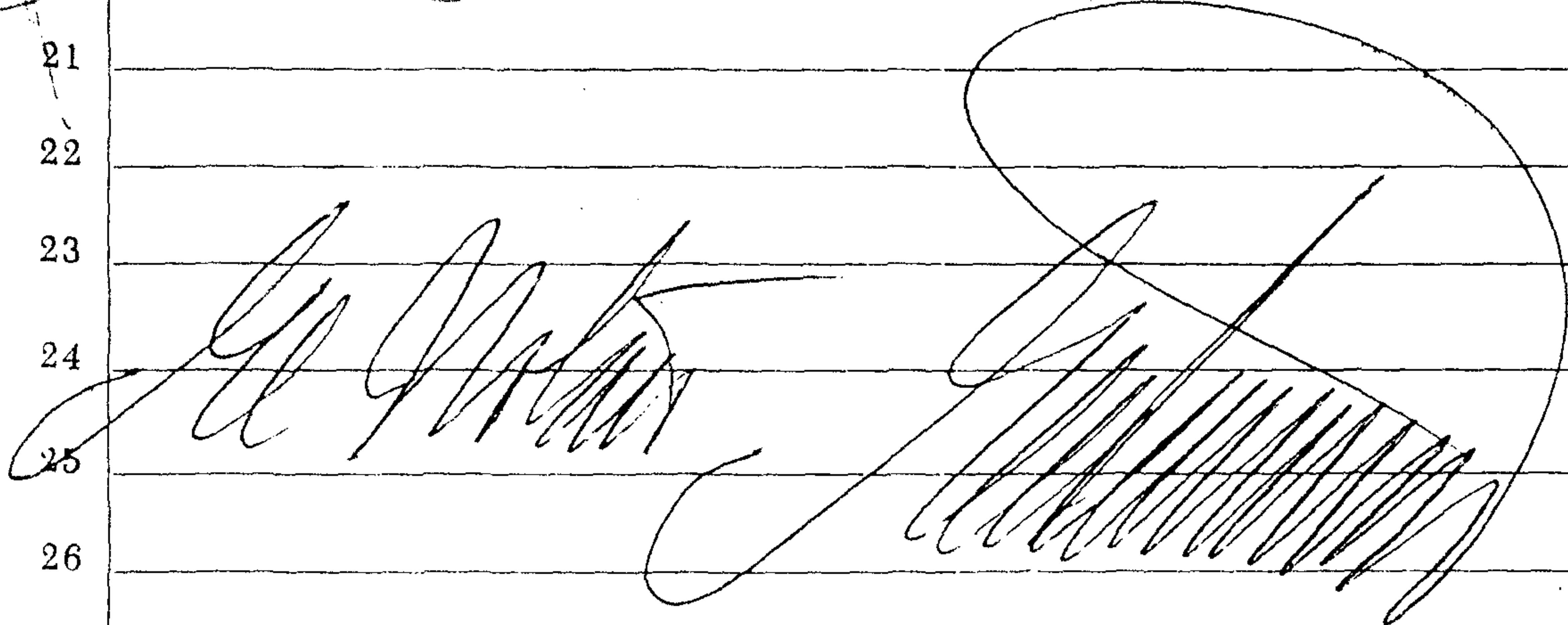
C.C. 0900492554

C.T. 03206

C.V. 016-400

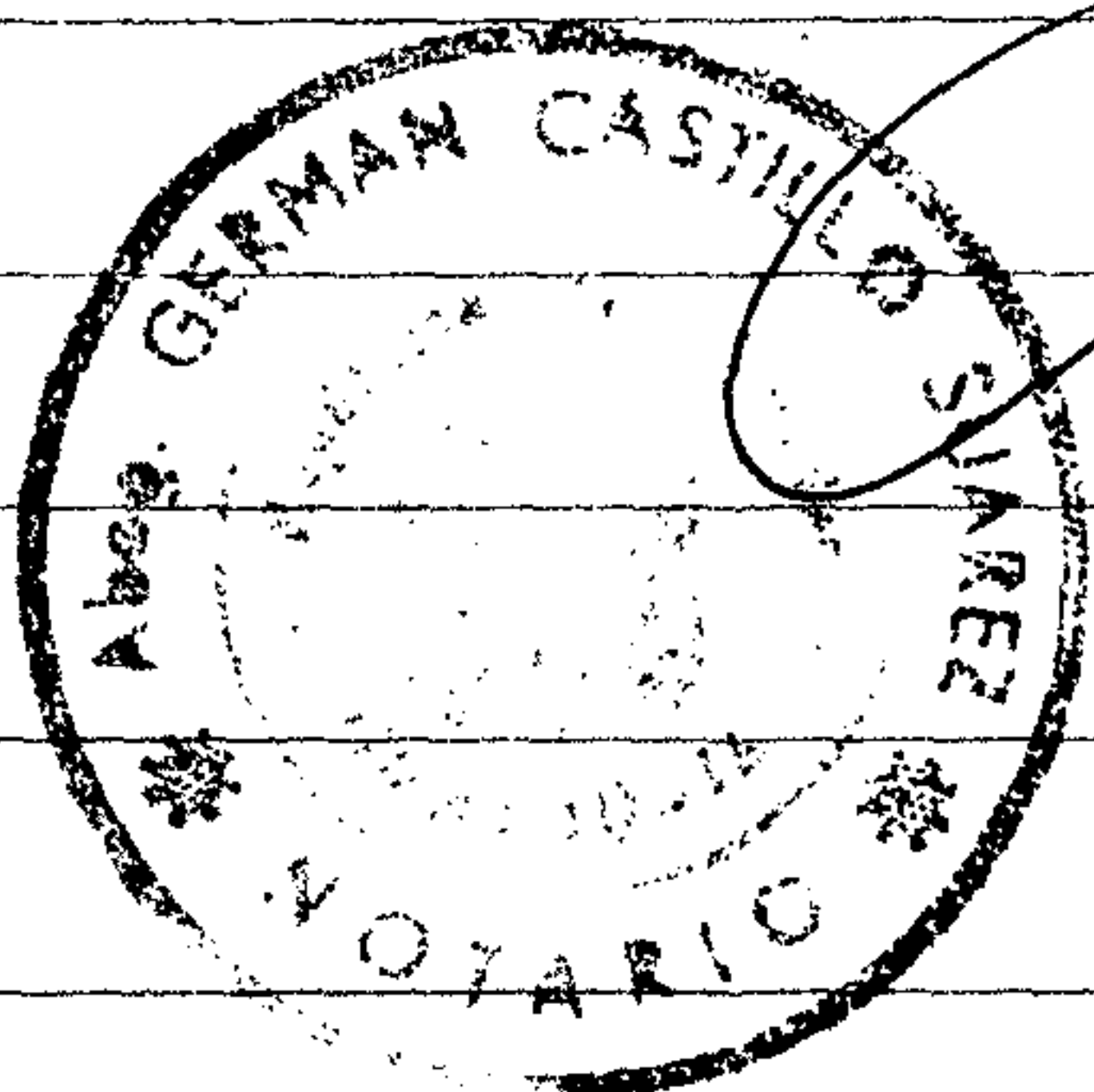
R.U.C. 0990764379001

21
22
23
24
25
26
27
28



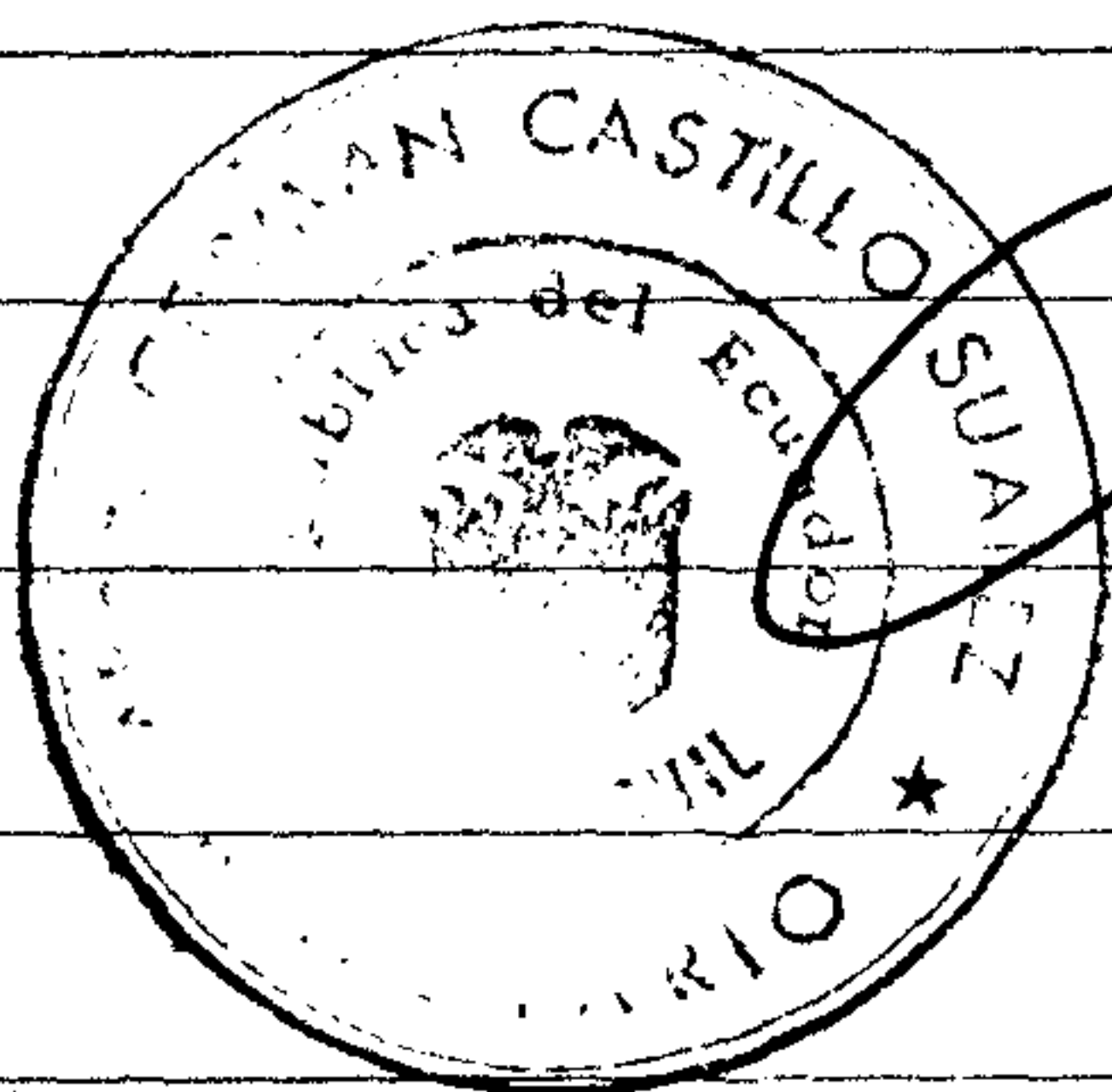
Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero este **TERCER**

TESTIMONIO, en ocho fojas fotocopias, rubricadas por mí
el Notario, que sello y firmo en la misma ciudad y fecha
de su otorgamiento . Esta copia corresponde a la escri-
tura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la
compañía Inmobiliaria Andrea Cristina, Ancris S. A.-



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de las
matrices de las escrituras públicas, del catorce de Noviem-
bre de mil novecientos ochenta y cuatro, y quince de Sep-
tiembre de mil novecientos ochenta y seis, de la Resolu-
ción N° 86-1-1-1-10642, expedida el diecinueve de Diciem-
bre de mil novecientos ochenta y seis, mediante la cual -
la Superintendente de Compañías, aprobó el Aumento de Ca-
pital y Reforma de Estatutos de la Compañía que contiene
la presente copia.- Guayaquil, cinco de Enero de mil nove-
cientos ochenta y siete.- **EL NOTARIO.-**

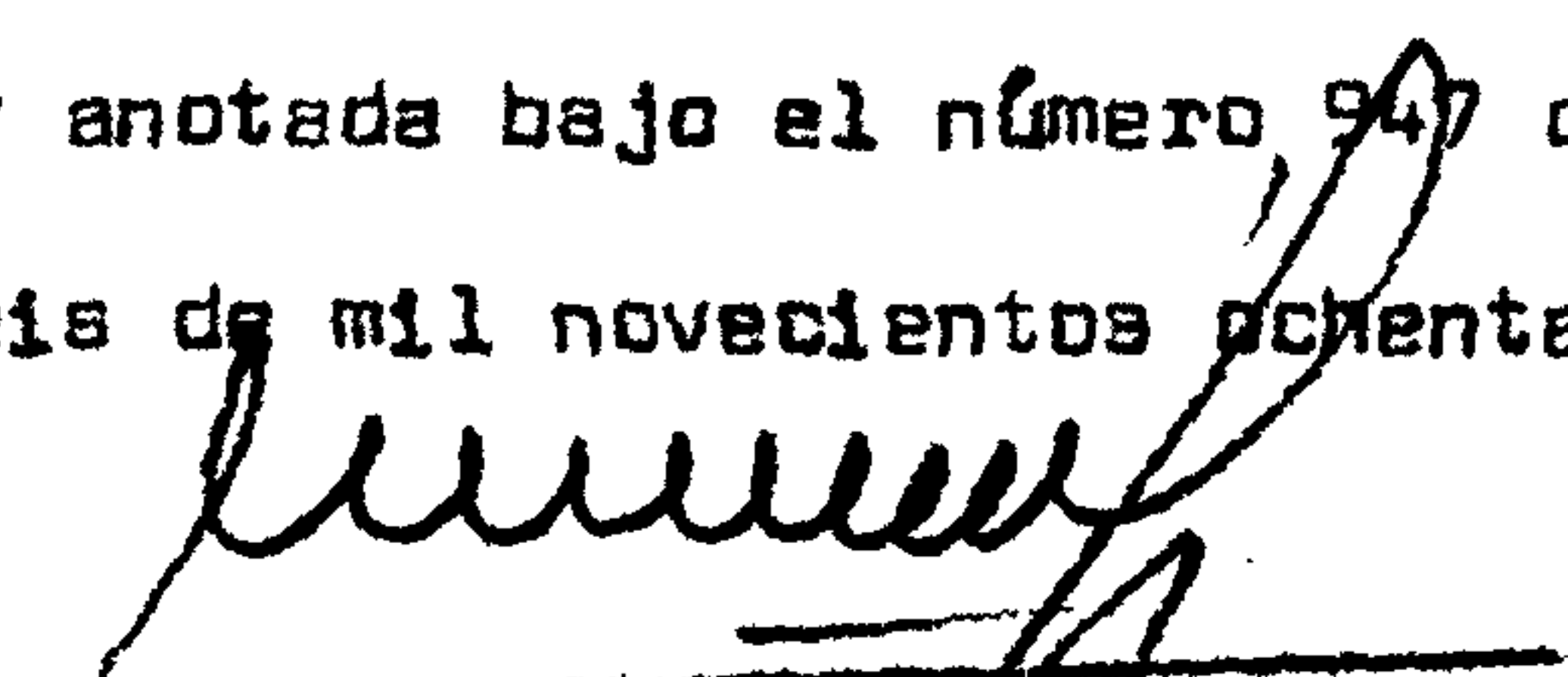


ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

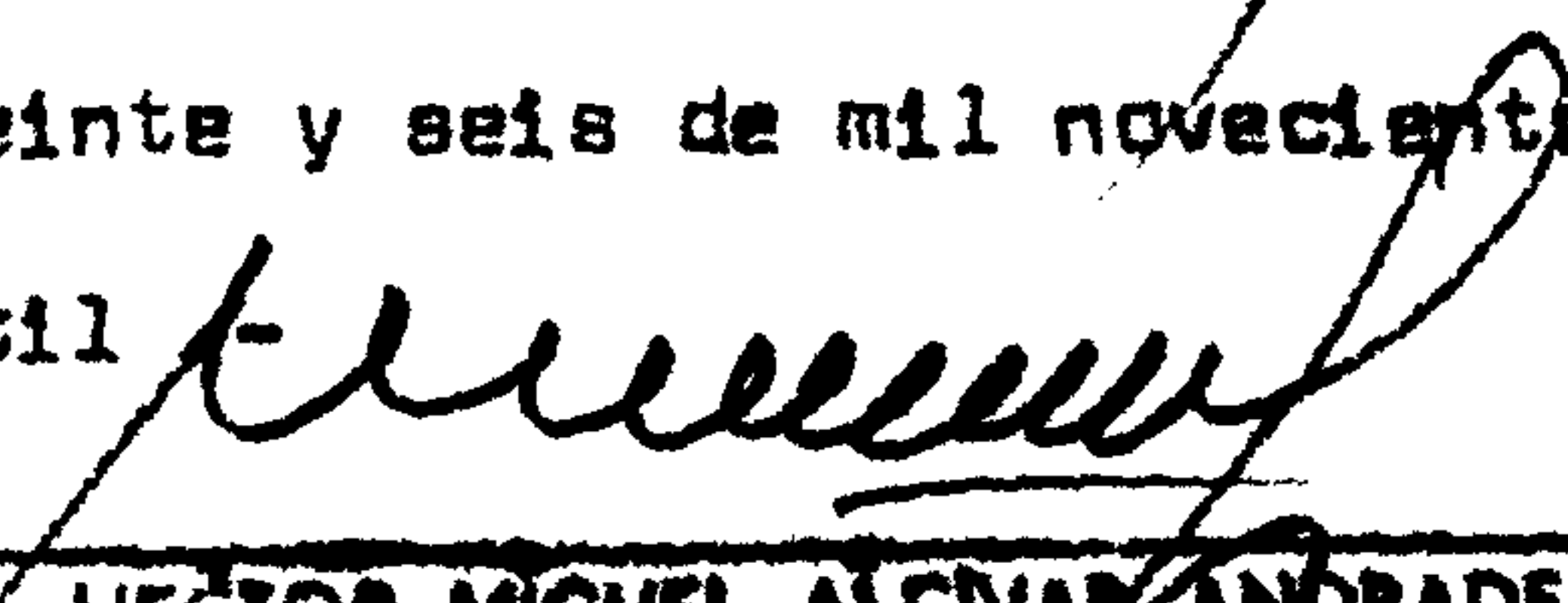
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordena

60019

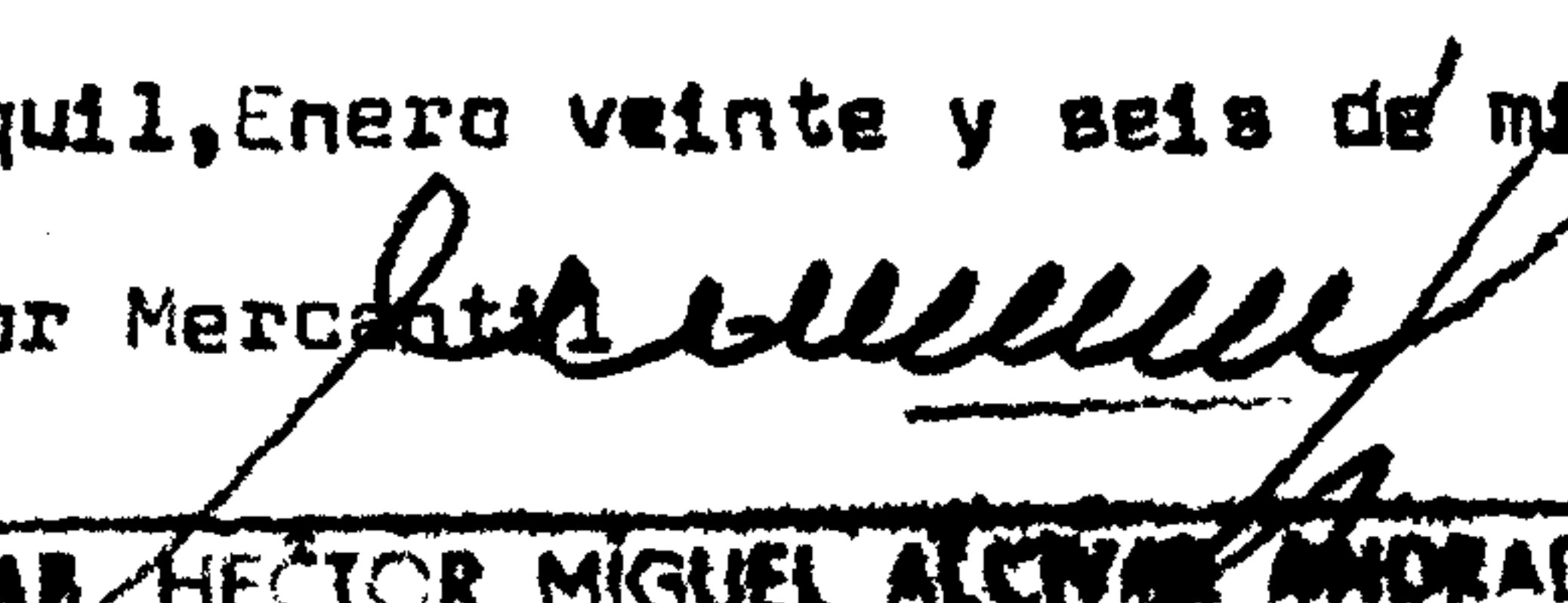
do en la Resolución Número 86- 1-1-1- 10642, dictada el diez y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, por la Superintendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA ANDREA - CRISTINA ANDRIS S.A., de fojas 3.711 a 3.727, Número 655 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 947 del Repertorio.-Guayaquil, Enero veinte y seis de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

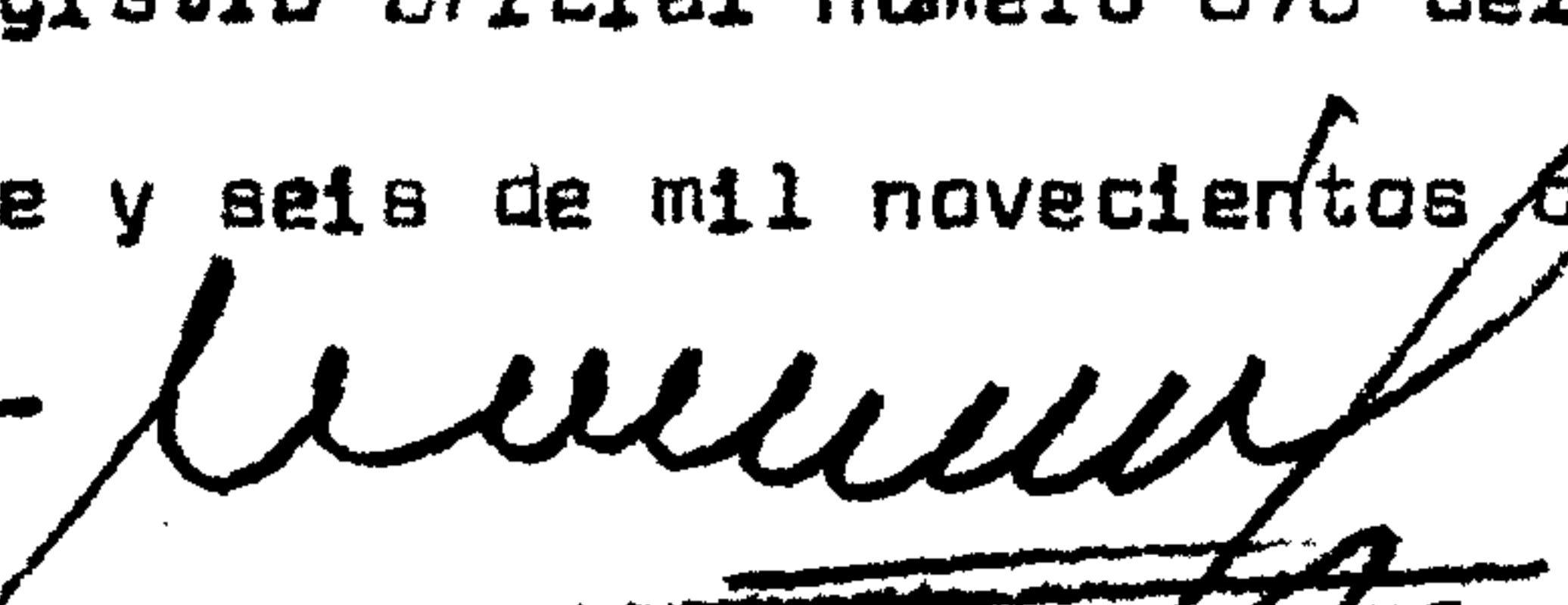
CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 24.593 y 24.635 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Enero veinte y seis de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio.- Guayaquil, Enero veinte y seis de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Enero veinte y seis de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

